

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL 2011, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2011.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta minutos del lunes 22 de noviembre del año dos mil once, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, de la Comisión Federal de Electricidad, sita en Av. Río Ródano 14, 5° piso, col. Cuauhtémoc, se reunió el Comité de Información de la propia Comisión, para celebrar su cuadragésima cuarta sesión del año 2011.

La sesión fue presidida por el Sr. Alfonso Sarabia de la Garza, Coordinador de Administración de CFE, en representación del Dr. Alejandro Somuano Ventura, Director de Administración y servidor público designado por el Titular de la Entidad.

En su carácter de integrante del Comité asistió: Lic. Carlos Sandoval Leyva, Titular de la Unidad de Enlace para la Información Pública. Como asesores y apoyo del Comité de Información, asistieron: Lic. Margarita Rajme Haje, Jefa de la Unidad de Desarrollo Organizacional y Evaluación, representante de la Dirección de Administración; Lic. Marcial Mosqueda Pulgarín, representante de la Dirección General; Lic. Marco Arturo Rivera Ramos, representante de la Oficina del Abogado General; Mtro. Martín Vázquez Ramírez, representante de la Coordinación de Administración; Lic. Luis A. Chao Ebengenyi, Coordinador Operativo de la Gerencia de Comunicación Social; Lic. Marian Segura Ruiz, representante de la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada; C.P. Miguel Martín del Campo Muñoz, representante de la Dirección de Operación y la Ing. Martha Sandoval Melgarejo, representante de la Subdirección de Programación.

La sesión se realizó de conformidad con el orden del día, que previamente se envió a los miembros del Comité y a los asesores y apoyos.

Orden del día

- 1. Aprobación y firma del acta correspondiente a la cuadragésima tercera sesión del año 2011 del Comité de Información.**
- 2. Entrega de selección de notas periodísticas, relacionadas con la transparencia y el acceso a la información.**
- 3. Análisis y comentarios a las respuestas emitidas por las Unidades Administrativas a solicitudes de información.**
- 4. Asuntos generales**

Desahogo del Orden del Día

1.- Aprobación y firma del acta correspondiente a la cuadragésima tercera sesión del año 2011 del Comité de Información.

Los asistentes firmaron el acta correspondiente a la cuadragésima tercera sesión del Comité de Información del año 2011, y se enviará por correo electrónico a más tardar el día 24 de noviembre de 2011, el acta correspondiente a la presente sesión, acordando que los comentarios y observaciones a ésta, se recibirán en los correos electrónicos, siguientes: *gestion.unidad@cfe.gob.mx* e *información.pública@cfe.gob.mx*, en el entendido de que el viernes 25 de noviembre de 2011 es la fecha límite para incorporar las modificaciones sugeridas, por lo que de no haber sugerencias adicionales, el acta se dará por aprobada y se firmará en la próxima sesión del Comité de Información.

3.- Entrega de selección de notas periodísticas, relacionadas con la transparencia y el acceso a la información.

El Titular de la Unidad de Enlace comunicó y entregó al Comité de Información las notas periodísticas más relevantes de la semana anterior sobre el IFAI y el acceso a la información.

4.- Análisis y comentarios a las respuestas emitidas por las Unidades Administrativas a las solicitudes de información.

Folio 152611, SAIP-11-1526, del 17 de septiembre de 2011: Solicito la siguiente información: En los expedientes 101/2009 y 694/2008 del Juzgado mixto de Mocorito, Sinaloa:

1. ¿Cuál fue el total de la afectación correspondiente a servidumbre de paso?
2. ¿Cuál fue el monto que se condenó a pagar por metro cuadrado?
3. Copia certificada de los planos de las afectaciones.

Del archivo adjunto, requiere:

De las tres líneas de energía eléctrica que atraviesan al predio, la siguiente información:

1. ¿Cuál es el voltaje que maneja cada línea de conducción?
2. ¿Cuál es el derecho de vía y/o servidumbre de paso que le corresponde a cada línea de conducción de energía eléctrica?
3. ¿Cuáles son las medidas que deben tener el derecho de vía y/o la servidumbre de paso que debe tolerar el predio antes descrito?
4. ¿Cuál es el área total afectada por el derecho de vía en el predio en cuestión?
5. Dos copias certificadas de los planos o del plano en el que se establezca la afectación total.
6. ¿Cuándo le fue notificado al dueño del predio el área que se le afectaría o que se le está afectando actualmente para que se abstuviera de realizar cualquier tipo de edificación?
7. ¿Por qué medio le fue realizada la notificación al dueño del predio del área que se le afectaría o que se le está afectando actualmente para que se abstuviera de realizar cualquier tipo de edificación?
8. ¿Cuándo se realizó el convenio en el que se autorizaba a CFE instalar las LT de energía?

9. ¿Cuáles fueron los términos del convenio con el cual se autoriza a CFE a instalar las líneas de conducción de energía eléctrica?
10. ¿De qué fecha es el convenio con el cual se autoriza a CFE a introducir las líneas de conducción de energía eléctrica?
11. ¿Quién fue la persona que representó a la CFE y con qué carácter compareció a la firma del convenio?
12. ¿En qué fecha fue inscrita la servidumbre y el derecho de vía que afecta el predio citado al principio de este escrito?
13. Dos copias certificadas de la notificación y del convenio en donde se establece la afectación del predio y que el dueño del mismo acepta la afectación.

Respuesta: En atención a su solicitud y respecto a los tres cuestionamientos vinculados a los juicios que señala, se informa lo siguiente:

1. ¿Cuál fue el total de la afectación correspondiente a servidumbre de paso?

Juicio 694/2008 – 7,319.40 m2.

Juicio 101/2009 – 6,873.74 m2.

2. ¿Cuál fue el monto que se condenó a pagar por metro cuadrado?

\$2,800.00 para ambos juicios.

3. Copia certificada de los planos de las afectaciones.

Previo pago de 27 copias certificadas se entregará dictamen pericial en avalúo de fecha 22 de enero de 2009, conteniendo los planos de las afectaciones, del juicio 694/2008 y 101/2009.

Primera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por las Direcciones de Administración y Operación.

Folio 152811, SAIP-11-1528, del 26 de septiembre de 2011: Por qué monto han sido embargadas las cuentas bancarias de CFE, derivadas de conflictos legales, en el periodo:

2011

2010

2009

2008

2007

2006

2005

2004

Respuesta: Se anexa archivo con la respuesta emitida por el área correspondiente.

Segunda resolución: El Comité de Información solicitó a la Dirección de Operación, modificar el proyecto de respuesta, y señalarle al solicitante el nombre de un servidor público para que lo atienda. Una vez modificado, se aprueba.

Folio 153611, SAIP-11-1536, del 20 de septiembre de 2011: En la página oficial de la CFE se menciona que de las ventas totales el 1% es por exportación, ¿cuáles son los países a los que

se exporta energía y cuál es el país que más compra dicha energía, cuánto es la utilidad para México en dicha materia?

Respuesta: En atención a su solicitud se informa lo siguiente:

- Se exporta energía eléctrica a Estados Unidos de América, Guatemala y Belice.
- El país que más compra energía eléctrica proveniente de México es Estados Unidos de América.

El valor de utilidad depende de las circunstancias en que la importación o exportación se realice. Lo anterior, considerando que la normatividad establece que sólo se pueden realizar exportaciones con excedentes de energía cuando no se ponga en riesgo el Sistema Eléctrico Mexicano, en todo momento prioridad del servicio público. La venta de energía para obtener un beneficio se debe realizar con excedentes de energía; es decir, primero se garantiza el suministro de energía eléctrica de la Nación al más bajo costo.

Las exportaciones de asistencia en emergencia sirven para dar soporte a los países vecinos ante contingencias como un apoyo mutuo entre naciones, siempre y cuando no se ponga en riesgo el Sistema Eléctrico Nacional.

Las exportaciones a pequeños poblados, se realiza como apoyo entre las naciones para suministrar energía eléctrica a pequeñas comunidades que están más cerca de la red eléctrica del país vecino.

Fuente: Unidad de Transacciones Comerciales.

Tercera resolución: El Comité de Información solicitó a la Dirección de Operación, revisar y en su caso modificar el proyecto de respuesta. Una vez revisado, se aprueba.

Folio 171111, SAIP-11-1711, del 20 de octubre de 2011: Cantidad de subsidio en materia de electricidad desglosado por los municipios de toda la República y por año desde 2006.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), hacemos de su conocimiento que la información por año y sector tarifario referente a los subsidios a la energía eléctrica de 2006 a la fecha, se encuentra publicada en la página 277 del anexo estadístico del Quinto Informe de Gobierno, el cual puede consultar en las siguientes rutas.

http://quinto.informe.gob.mx/archivos/anexo_estadistico/pdf/est_nac_economia.pdf

Cabe señalar que no se dispone de la información a nivel municipal.

Así mismo, le informamos que de acuerdo con la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, las tarifas son establecidas y autorizadas por la SHCP, y son de aplicación general en el territorio nacional.

Las fechas de las publicaciones del Diario Oficial de la Federación en materia de tarifas eléctricas, así como la descripción de cada una de ellas de 1997 a la fecha, se encuentran publicadas en el portal de CFE, en la siguiente dirección:

<http://www.cfe.gob.mx/casa/ConocerTarifa/acuerdosmodificantarifas/Paginas/Acuerdostarifas.aspx>

<http://www.cfe.gob.mx/casa/ConocerTarifa/Paginas/Conocetarifa.aspx>

<http://www.cfe.gob.mx/negocio/conocetarifa/Paginas/Tarifas.aspx>

Cuarta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación y la Subdirección de Programación.

Folio 156411, SAIP-11-1564, del 28 de septiembre de 2011: Solicito planos y demás documentación levantada por CFE, Zona Poza Rica, Veracruz por la Gerencia Regional de Trasmisión, División Poza Rica Veracruz.

Las líneas de trasmisión son Pantepec-93160-mia de 230 kV y línea prd-A3490-tmode 400 kV que pasan por el terreno de mi propiedad conocido como lote 2 de Cahuyotes de la Congregación Jagüeyes y Esterillo, municipio de Ozuluama, Veracruz.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), se anexa versión pública de los planos del predio solicitado, de conformidad con lo existente en los archivos del área competente.

En el documento se testó lo relativo a coordenadas GPS de infraestructura, por considerarse información reservada, de conformidad con el artículo 13, fracción I de la LFTAIPG (se transcribe).

Quinta resolución: El Comité de Información aprobó la versión pública de la información emitida por la Dirección de Operación, con fundamento en el artículo 29 fracción III de la LFTAIPG.

Folio 162711, SAIP-11-1627, del 7 de octubre de 2011: Copia certificada de los contratos de arrendamiento, servidumbre y derechos reales de la línea 85 kV planta Nueva-Juandhó, Apasco-Juandó, Pachuca-Juandhó, y derivación Actopan y se me informe cuál es el nombre de los municipios de la línea.

Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos lo siguiente:

Línea Pachuca- Juandhó pasa por los municipios de Actopan, Chicavasco, San Mateo Ixcuinquitlapilco, Santiago Tezontle y Juandó.

Derivación Actopan pasa por los municipios de Pachuca, San Agustín Tlaxiaca, San Mateo Ixcuinquitlapilco, Chicavasco y Actopan.

Línea Juandhó-Apasco, anteriormente denominada Juandhó 1, pasa por los municipios de Apaxco, Atitalaquia, Tlaxcoapan, Tlahuelipan, Mixquiahuala y Tetepango

Para solicitar la información concerniente a los contratos que indica, se sugiere dirigir su solicitud a la Unidad de Enlace del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE-órgano liquidador), ya que dicha infraestructura era operada por el extinto organismo LyFC.

Sexta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 176211, SAIP-11-1762, del 31 de octubre de 2011: ¿Cuántas personas conforman la Unidad Enlace de la CFE, qué papel desempeña cada uno de ellos y de qué manera se organizan para darle respuesta a las solicitudes de información?

Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos que la Unidad de Enlace de CFE se conforma por 12 servidores públicos, de los cuales se anexa relación que contiene puesto organizacional que ocupan y referencia de puesto funcional.

En cuanto a cómo se organiza la Unidad de Enlace para dar respuesta a las solicitudes de información, le comunicamos que dicha organización es la que establece el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos, que determina el procedimiento a seguir para la atención de las mismas.

Se anexa el citado Manual, el cual también puede ser consultado en la ruta: <http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/programas/manuales>

Séptima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración.

Folio 177211, SAIP-11-1772, del 1 de octubre de 2011: 1. Qué cursos, seminarios, talleres, simposio, diplomados o cualquiera otra modalidad de capacitación recibieron los servidores públicos durante la presente administración, indicando fecha, tema, área, disciplina o especialidad, sede, duración, nombre del evento, el o los ponentes, instructores, profesores o facilitadores el número de participantes así como el material que les fuera proporcionado para tal efecto.

2. Si la respuesta anterior es afirmativa, informarme si para tal propósito fueron contratadas personas físicas o jurídicas o si la capacitación se realizó con personal propio.

3. En caso de que hayan sido contratados terceros para los propósitos indicados, proporcionarme el importe del pago para cada evento, la referencia del contrato celebrado, y el o las áreas, o unidades administrativas que solicitaron la capacitación.

Respuesta: Mediante oficio GC.232-1620-2011, de la Gerencia de Capacitación, se comunica, con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), y por el amplio volumen de la información solicitada, que ésta se pone a disposición para consulta (se proporcionan datos de ubicación, nombre, cargo y teléfono del servidor público que la atenderá), con el propósito de que una vez seleccionada la información, se realice el pago correspondiente y se proceda al fotocopiado, de acuerdo con los términos de ley.

Octava resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración.

Folio 181111, SAIP-11-1811, del 4 de noviembre de 2011: Respecto a la especialización de los servidores públicos adscritos a las áreas contratantes, de almacenes y de tráfico, en sus Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de fecha 20 de diciembre de 2010, aprobadas por la Junta de Gobierno de la CFE en su cuarta sesión ordinaria, se indica en el capítulo segundo que la Gerencia de Abastecimiento es la instancia que extiende la certificación correspondiente que acredita a los servidores públicos como agente comprador, almacenista o especialista en tráfico.

La solicitud está en función de qué mecanismos, instrumentos, cursos, diplomados u otros medios se imparten o necesitan acreditar los servidores públicos para acreditar con la certificación de agente comprador, almacenista o especialista en tráfico. De la misma forma, el material que utilizan para dicha certificación.

Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos que las claves de almacenista y de especialista en tráfico de la CFE, se otorgan a aquellos servidores públicos de la entidad que hayan participado en cursos o talleres que imparte la Gerencia de Abastecimientos y que hayan aprobado los exámenes correspondientes con una calificación mínima de 80 en una escala de 0 a 100.

Cada aspirante a obtener dichas claves puede tomar el número de cursos que considere necesarios y solicitar la aplicación de un examen para certificarse una vez que se sienta en aptitud de aprobar el examen correspondiente, siempre dentro de la escala antes señalada.

En caso aprobatorio se le otorgará la clave solicitada, de almacenista o de especialista en tráfico, según corresponda, la cual tendrá una vigencia de 2 años, al cabo de los cuales deberá solicitar la aplicación de un examen nuevamente para su revalidación.

El material didáctico necesario para obtener la certificación se encuentra disponible para consulta libre de los interesados previa cita en los teléfonos 52294400 ext. 83544 y 83553 de los Departamentos de Almacenes y Tráfico respectivamente, ubicados en avenida Melchor Ocampo núm. 469, 9 piso, col. Nueva Anzures, delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

Novena resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración.

Folio 175711, SAIP-11-1757, del 31 de octubre de 2011: ¿Tienen el servicio de suscripción o registro para envío y recibir por correo electrónico boletines, programas, calendarios o eventos de su dependencia? ¿Cómo solicitarlo o dónde registrarme?

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), lo invitamos a ingresar al portal institucional (apartado sala de prensa) en donde podrá consultar la información de interés.

<http://saladeprensa.cfe.gob.mx/>

De requerir mayor información, puede usted contactar al Lic. Gerardo Cubos Ordaz, subgerente de Información a los teléfonos 55-53-24-47 o 55-53-19-53 o al correo electrónico gerardo.cubos@cfе.gob.mx

Décima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Gerencia de Comunicación Social.

Folio 177811, SAIP-11-1778, del 3 de noviembre de 2011: En atención a las reformas del año 2009 a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, en el que se prevé incluir cláusulas arbitrales en sus contratos, ¿han suscrito cláusulas arbitrales?, en caso afirmativo, ¿cuántas cláusulas se han firmado y en qué procesos?, y ¿a qué institución se nombró como administradora del arbitraje en caso de que se pactara arbitraje institucional?, o en caso negativo a mi primer pregunta, ¿por qué no se han suscrito?

Respuesta: En atención a su solicitud, se anexa listado de proyectos de obra pública financiada cuyos contratos celebrados con posterioridad a la entrada en vigor de la reforma a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial

de la Federación el 28 de mayo de 2009, contienen cláusula de arbitraje, para dirimir controversias.

Los arbitrajes se llevan a cabo ante la Cámara de Comercio Internacional, con sede en la Ciudad de México. D.F.

Décima primera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Proyectos Inversión Financiada.

Folio 178011, SAIP-11-1780, del 3 de noviembre de 2011: Emisiones de CO2 en kilogramos por cada kWh generado con diferentes combustibles. Actualizar tabla adjunta con datos 2010-2011.

Respuesta: Se envían tablas "Emisiones de CO2 de acuerdo con el tipo de combustible", que contiene las cifras solicitadas.

Cabe señalar que las emisiones se encuentran dentro de la normatividad aplicable en materia ambiental.

Décima segunda resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por Dirección de Operación.

Folio 179311, SAIP-11-1793, del 3 de noviembre de 2011: Pido que se me informe cuándo y con quién contrató la CFE, que el dióxido de carbono que emite la planta termoeléctrica ubicada en el municipio de Escobedo en el estado de Querétaro, fuese aprovechada por un particular para aplicarse en la producción en invernaderos dedicados a la producción de verduras, mismos que se encuentran contiguos a dicha planta, así mismo solicito se me proporcione copia del contrato o convenio o documento que bajo cualquier denominación permite la utilización del dióxido de carbono por parte de un particular y si ésta se lleva a cabo a título oneroso o gratuito, ¿cuál es el término de la vigencia del contrato?

Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos que a la fecha CFE no ha contratado con ningún particular, ni institución que el CO2 (dióxido de carbono) que emite la planta termoeléctrica ubicada en el municipio de Pedro Escobedo en el estado de Querétaro, fuese aprovechada para aplicarse en la producción en invernaderos dedicados a la producción de verduras.

Décima tercera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 179511, SAIP-11-1795 del 3 de noviembre de 2011: De los años 2005 a 2010 y si hay de 2011 los factores de emisiones de CO2 por kWh generado por CFE para calcular las emisiones de CO2 por consumos de energía eléctrica de varios centros de producción.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), se envían los factores de emisión de AP-42 de acuerdo al combustible utilizado. Se aclara que no existen factores de emisión de CO₂ por kWh.

Décima cuarta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 154211, SAIP-11-1542, del 27 de septiembre de 2011: Se solicita el listado actual de los clientes de la CFE, por cada estado y DF, que tienen cargo por bajo factor de potencia.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), se anexa listado que contiene nombre de usuario, entidad federativa y factor de potencia.

Décima quinta resolución: El Comité de Información aprobó respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 171811, SAIP-11-1718, del 24 de octubre de 2011: Quisiera saber el motivo y la fecha en la cual la CFE realizó trabajos subterráneos en la calle 49 norte entre la avenida Prolongación Reforma y la 2 Poniente en la colonia Aquiles Serdán, Puebla, Puebla. Así mismo quiero saber con qué permisos contó esta obra de acuerdo con la normativa correspondiente. La CFE realizó trabajos subterráneos en esta calle, se presume que con una anterioridad mayor de un año.

Respuesta: Mediante oficio núm. 1-065-2011, de la División de Distribución Centro Oriente, se informa la razón por la que se efectuaron los trabajos subterráneos en el domicilio señalado; los permisos con los que contó la obra; y la fecha en que se llevó a cabo.

Décima sexta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 174911, SAIP-11-1749, del 28 de octubre de 2011: Número de contrato y fecha del mismo, en relación a la subestación de cual se conecta la bomba para pozo profundo, ubicado en la colonia Seis de Junio, en el nororiente de la ciudad de Puebla, con dirección Calle 12 de diciembre esquina con Barranca, col. Seis de Junio, Sn Miguel Canoa. La cual se desprende del resolutivo núm. 1325/2010 de fecha 1 de septiembre de 2010, del cual se realizó el pago de \$2,083.36 con núm. de cuenta _____.

Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos el número de contrato y fecha requerido, mismo que corresponde a un servicio del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Puebla (ente público municipal).

Número de contrato: 217 111 004 233

Fecha: 25 de octubre de 2011

Décima séptima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 179911, SAIP-11-1799, del 4 de noviembre de 2011: La información que se requiere es el total de clientes con las tarifas 2, 3, HTF, HSF, HT, HS en el estado de Sinaloa. Así mismo, también se solicita el consumo de cada una de las tarifas en kWh. Y por último el consumo de las tarifas industriales (HTF, HSF, HT y HS) en hora punta.

Respuesta: Mediante oficio 115-549-11, de la División de Distribución Noroeste, se envía tabla que contiene número de usuarios, ventas en kWh y hora punta (kWh) de las tarifas 2, 3, y HS. Asimismo, se informa que en el estado de Sinaloa no se facturan las tarifas HTF, HSF, y HT.

Décima octava resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 180011, SAIP-11-1800, del 4 de noviembre de 2011: Copia de lista de todos los afectados y lista de los que faltan por pagar indemnización correspondiente a la comunidad del Barrio Dendhó, Atitalaquia, estado de Hidalgo, derivado del paso de la LT de 400 kV, TUL-A3370-PZD.

Respuesta: En atención a su solicitud, se envía relación de personas que se encuentran en trámite de pago indemnizatorio, pertenecientes a la comunidad del Barrio Dendhó, Atitalaquia, estado de Hidalgo, con motivo del paso de la LT de 400 kV, TUL-A3370-PZD (se aclara que son todos los solicitantes).

1. María Luisa Facio Reyna
2. José Obregón López
3. Pedro Santillán García
4. María Elena Torres Navarajo
5. Francisco Trejo Obregón
6. Genaro Trejo Obregón
7. Santos Trejo Obregón

Décima novena resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

4.- Asuntos generales

ÚNICO.- Prórrogas. Se presentaron las solicitudes de ampliación de plazo (prórrogas) para los asuntos que se enlistan a continuación, las cuales fueron aprobadas por el Comité de Información a efecto de continuar con la tramitación de los asuntos en las unidades administrativas competentes de la entidad. Lo anterior con fundamento en el artículo 44 de la

LFTAIPG y de conformidad al Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Transparencia.

1816400167711

1816400171211 a 1816400171511

1816400172411

1816400172611

1816400172811 a 1816400173011

181640017331

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión, siendo las trece horas con treinta minutos del día de su fecha, rubricando cada hoja y firmando al calce, para constancia, los asistentes a la reunión.

Comité de Información de la CFE

Sr. Alfonso Sarabia de la Garza
En representación del servidor público designado por el Titular de la Entidad

Lic. Carlos Sandoval Leyva
Titular de la Unidad de Enlace para la Información Pública

Asesores y apoyos del Comité de Información

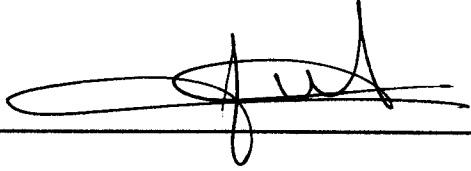
Lic. Margarita Rajme Haje
Jefa de la Unidad de Desarrollo Organizacional y Evaluación
representante de la Dirección de Administración

Lic. Marcial Mosqueda Pulgarín
representante de la Dirección General

Lic. Marco Arturo Rivera Ramos
representante de la Oficina del Abogado General

Mtro. Martín Vázquez Ramírez
representante de la Coordinación de Administración

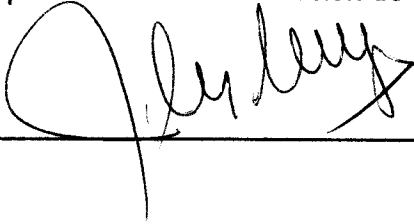
Lic. Luis A. Chao Ebengeny
Coordinador Operativo de la Gerencia de
Comunicación Social



Lic. Marian Segura Ruiz
representante de la Dirección de Proyectos de
Inversión Financiada



C.P. Miguel Martín del Campo Muñoz
representante de la Dirección de Operación



Ing. Martha Sandoval Melgarejo
representante de la Subdirección de Programación
